



Avanzamos Contigo !!

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba "Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral, del Programa Más Capaz" 2015, Suscrito entre el Sence y la Ilustre Municipalidad de Lota, y Aprueba "Guía Operativa Componente de Intermediación Laboral Ejecutado Por Oficinas Municipales de Información Laboral (Omil) Del Programa Más Capaz y sus respectivos Anexos año 2015

LOTA, 26 de Agosto 2015

Decreto Alcaldicio N° 1603

Vistos:

1.- Convenio de Transferencia de recurso de fecha 17 de Julio 2015, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)

2.- Resolución Exenta N° 4618, de fecha 04 de agosto de 2015., que aprueba convenio para el desarrollo del componente de intermediación laboral del Programa Mas Capaz 2015, suscrito entre el Sence y la Ilustre Municipalidad de Lota.

3.- Resolución Exenta N° 01977 de Fecha 23 de Abril 2015

Que aprueba Guía Operativa

4.- Guía Operativa Programa Mas Capaz, y Componentes de Intermediación Laboral Ejecutados por OMIL para el Programa Mas Capaz 2015

5 - Y en uso de las facultades que me confieren los arts.12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) el cual esta destinado a financiar el Programa Más Capaz 2015.

2.-El monto total asignado para la Municipalidad de Lota, es de \$ 2.250.000, que se compone en:
a) Recursos de Operación: un monto fijo de \$ 1.500.000.
b) Recursos por concepto de pago de subsidios diarios; un monto de \$ 750.000.
c) Recursos que se pagará al municipio por participante, incentivo a la colocación lo que se desglosa como sigue:

Se pagará al Municipio, por participante un monto de \$100.000, o \$150.000, según corresponda por única vez. Se pagarán \$150.000 cuando la colocación sea directa (Sin Práctica Laboral) y \$100.000 cuando la Colocación incluya practica.

3- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en el punto número uno serán con cargo a la Cuenta N° 114-017, Fondos de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº DIRECCIÓN CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- La Indicada
- C.c. finanzas (3)
- C.c. dirección control
- C.C.Dideco
- C.c. Asesor Jurídico
- C.c. Deprodel
- C.c.Omil
- PMU/JAB/ACR/GQM/TCC/cgca